



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RAD: 680014003014-2010-00222-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante el contenido del folio 190 del cuaderno principal, esto es, la respuesta aportado por el CURADOR AD LITEM, mediante el cual comunica la información de herederos determinados de su conocimiento.

Realícese la notificación personal de la demanda, a las personas allí relacionadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 96 QUE SE FIJO
EL DIA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

GE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee9898eae2f1dbe79ccfc4d0857ca897975e47eb5a3b436f6052331f88d94ac**

Documento generado en 03/09/2020 04:01:00 p.m.